

## La psicología española contemporánea. ¿Una realidad pletórica?

## The spanish contemporary psychology. An eventful reality?

Fecha de recepción: 11/11/2014  
Fecha de aceptación: 18/06/2015

<sup>1</sup>Francisco Tortosa, <sup>2</sup>Francisco Santolaya y <sup>3</sup>Cristina Civera †

<sup>1</sup>Departamento Psicología Básica, UVEG

<sup>2</sup>Consejo General Colegios Oficiales Psicólogos

<sup>3</sup>Departamento Psicología Básica, UVEG

### resumen/abstract:

Los cambios acelerados ocurridos en la universidad española para integrarse en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) obligan a reflexionar sobre lo que ha significado el proceso para la psicología española. Aunque el proceso comenzó con el siglo XXI, hace apenas cinco años que las universidades han comenzado a aplicar las reformas, apenas acaban de comenzar los seguimientos de los títulos. Este artículo pretende responder cuestiones de interés. ¿Cómo es el sistema de formación en pre y postgrado?, ¿Cuáles son los sistemas de evaluación de calidad?, ¿en qué situación se encuentra la profesión? ¿Cuáles son las principales dificultades y cuáles los retos de futura de la psicología en este nuevo espacio de enseñanza superior, de investigación y de desempeño profesional?

*To be incorporated to the European Higher Education Area (EHEA), the Spanish University has implemented rapid changes. This paper is aimed to reflect on this process, particularly as Spanish psychology is concerned. Although the process was launched in the XXI century, the changes at the Spanish universities only began just five years ago. This article is targeted to answer a number of questions of interest. How is the system of undergraduate and postgraduate training? What are the systems quality assessment? What is the status of the profession? What are the main difficulties and what are the challenges of future of psychology in this new Higher Education Area, as regards research and professional development?*

### palabras clave/keywords:

EEES, Psicología, Formación universitaria, promoción académica, evaluación de la investigación, perfiles profesionales, perspectivas de futuro

*European Space of Higher Education, Spanish Psychology, University promotion, Academic Training, Quality Policy, Professional profiles, Future hope*

La psicología española es, sin duda, una realidad pletórica en cuanto disciplina, eso sí, no exenta de amenazas ni de retos. El siglo XXI se ha abierto con una *nueva* realidad disciplinar, tanto en sus aspectos académicos como científicos, en los profesionales y en la transferencia de sus productos a esa sociedad que, tanto desde la óptica de los individuos como desde la de los grupos, le da sentido.

Actualmente, es probablemente la disciplina que con más rapidez y eficacia se ha insertado en la vida social del país. El grupo profesional correspondiente es el más numeroso de los que hoy se hallan establecidos en los países europeos y con una destacada presencia a nivel

mundial. La variedad y calidad de sus publicaciones hacen de este campo uno de los más productivos y rigurosos del mundo de las ciencias sociales y de la salud, también a nivel internacional.

Y es que la persona titulada en Psicología por la Universidad ha de estar capacitada para el ejercicio profesional y, en su caso, para participar en la investigación y la docencia con criterios autónomos. Su *saber* experto le permite comprender, interpretar, analizar y explicar el comportamiento humano, y su *saber hacer* no menos experto le singulariza, ya que posee las competencias básicas necesarias para evaluar e intervenir en el ámbito individual y social a lo largo del ciclo vital, con el fin de promover y mejorar la salud y la calidad de vida. Los psicólogos evalúan e intervienen sobre el comportamiento, con la finalidad de mejorar la salud (bienestar físico, mental y social), la seguridad (en tráfico, Justicia, Prisiones...) y/o el rendimiento (educativo, laboral, deportivo, etc.).

Cuatro son las grandes coordenadas que definen el espacio actual de la psicología española: el espacio de la enseñanza superior, la internacionalización, la calidad y la regulación de la actuación profesional.

El espacio de la enseñanza superior ha pasado de nacional a internacional, la integración en Europa ha introducido cambios trascendentales en la estructura académica universitaria. Implica un compromiso con la movilidad de estudiantes y profesores antes ausente.

En una ciencia globalizada, la internacionalización, es decir, la penetración, el impacto y el consumo internacional de las aportaciones generados por quienes practican una disciplina resulta un objetivo estratégico clave, pese a las dificultades de definición y contenido (Buela-Casal, Perakakis, Taylor y Checa, 2006; Buela-Casal y Zich, 2012; Buela-Casal, Zych, Sierra & Bermudez, 2007).

La calidad es otro pilar del proceso de Convergencia Europea (Buela-Casal, 2005a; Buela-Casal y Sierra, 2007). Existe una enorme presión del entorno, agudizada por la crisis económica, para que las Universidades públicas rindan cuentas de la calidad y eficacia de su desempeño en las tareas de formación, investigación y transferencia de conocimiento y tecnología e, íntimamente relacionado con lo anterior, para que sean competitivas internacionalmente. La necesidad de afrontar la competitividad que domina el sistema de oferta de titulaciones, ampliada a toda la UE, obliga a apostar por una cultura de evaluación continua.

Finalmente, la regulación legal del ejercicio profesional, por el reconocimiento social que supone, también es clave. En España, cuando los poderes públicos entienden que una profesión afecta a materias que son de interés general, como por ejemplo la salud, se regula todo o parte de su ejercicio profesional, estableciendo requisitos para poder acceder a esos desempeños, algo que acaba de recogerse en la Disposición Adicional Séptima de la ley 33/2011 General de Salud Pública. Con ello trata de garantizar que las personas que las ejercen cuentan con la debida preparación, optimizando la calidad de la actuación experta y minimizando los casos de mala praxis.

Esta realidad encuentra una ciencia española que ocupa el decimo lugar entre los 30 primeros países en producción científica, y una psicología que se sitúa en octava posición en el ranking mundial según volumen de producción (FECYT, 2013).

Una situación a la que no se llega sin una historia (Blanco, 1997; Carpintero, 1994, 2001; Carpintero y Tortosa, 1996; Quintana, 2004, 2010; Saiz y Saiz, 1995; Tortosa, Civera y Esteban, 1998).

## **Hacia un nuevo espacio universitario.**

La década de los 90 se cierra con las Declaraciones que acabarán definiendo la realidad actual de la Universidad Europea. La Declaración de la Sorbona (25/5/1998) para la armonización del diseño del Sistema de Educación Superior Europeo y la Declaración de Bolonia (19/6/1999), suscrita por los ministros europeos de educación subrayan el papel fundamental de la Universidad y “la necesidad de crear un espacio europeo de la enseñanza superior como medio privilegiado para fomentar la movilidad y la empleabilidad de los ciudadanos y el desarrollo global de nuestro continente.”

Comienza un amplio movimiento renovador, con un horizonte temporal limitado (año 2010), del que universidades y estudiantes no están ausentes. Así, el comunicado de Praga (2001), Declaración del encuentro de los Ministros Europeos en funciones de la Educación Superior, recogiendo las conclusiones de las reuniones organizadas por la CRUE con más de 300 instituciones europeas de Educación Superior la Convención de Estudiantes Europeos (Goteborg, 2001) y las actividades de la European University Association, reafirma el objetivo.

El Espacio dibujado debe incluir las siguientes actuaciones:

1. Adoptar un sistema de titulaciones comparable y que considerase el mercado laboral, para promover la empleabilidad y la competitividad internacional de los sistemas educativos superiores europeos.
2. Adoptar un sistema de titulaciones basado en dos niveles. La titulación del primero será pertinente para el mercado de trabajo, ofreciendo un nivel de cualificación apropiado. El segundo, que requerirá haber superado el primero, debe conducir a titulaciones de postgrado.
3. Establecer un sistema común de créditos para fomentar la comparabilidad de los estudios y promover la movilidad.
4. Fomentar la movilidad y la libre circulación de estudiantes, profesores, investigadores y personal de administración y servicios.
5. Impulsar la cooperación para garantizar la calidad y para desarrollar criterios y metodologías educativas comparables.
6. Promover la dimensión europea de la educación superior y en particular, el desarrollo curricular, la cooperación interinstitucional, planes de movilidad y programas integrados de estudio, formación e investigación.
7. Impulsar el aprendizaje a lo largo de la vida.
8. Acentuar el rol activo de los agentes universitarios en el desarrollo del proceso de convergencia.
9. Promocionar el atractivo del EEES mediante el desarrollo de sistemas de garantía de la calidad y de mecanismos de certificación y de acreditación.

Desde entonces una cascada de documentos ha definido una nueva Educación Superior en Europa (Martínez-González, 2011).

El siglo XXI se abre con la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades. Primer documento marco para un aluvión de legislación, pronto obsoleta y/o modificada.

La Conferencia de Decanos de Psicología se embarca en el ambicioso proyecto de definir la Psicología española. Aparece el *Proyecto de Diseño de Plan de Estudios y Título de Grado en Psicología* (Conferencia Decanos Psicología, 2005) y una propuesta de *Programa Oficial de Postgrado en Psicología* (Conferencia Decanos Psicología, 2006). El Ministerio, en enero de 2006, publica, a partir de los proyectos de Títulos de Grado presentados a la ANECA, las fichas técnicas de propuesta de Título Universitario de Grado en Psicología.

Todo parecía dispuesto para que las Facultades comenzaran a diseñar planes de estudios. No obstante, el 26 de septiembre de 2006 el Ministerio presenta una nueva propuesta para *La Organización de las Enseñanzas Universitarias en España*, en el que plantea cambios sustanciales respecto a los Proyectos presentado a ANECA por la Conferencia de Decanos y también respecto a las Fichas Técnicas. Cuarenta días después ofrecía aclaraciones sobre aquel documento, para plantear el documento marco definitivo, que incluía las observaciones del Consejo de Coordinación Universitaria. El Ministerio ofrece el borrador para la regulación normativa que va a llevar a cabo para culminar el proceso de construcción del EEES.

En medio la Conferencia de Decanos celebrada en Oviedo el 16 y 17 de noviembre, que mostraba su acuerdo con las propuestas previas: 1. Ratifica que el título de Grado debe ser único y denominarse «Psicología». 2. Propone un Plan de Estudios con 240 créditos ECTS, como referente el Libro Blanco de la titulación. 3. Ratifica la propuesta de un Programa Oficial de Postgrado compuesto por los cuatro máster con Directrices Generales Propias, con independencia de la oferta específica de posgrado que pueda hacer cada Universidad. 4. Ratifica la adscripción al Área de Ciencias de la Salud. 5. Solicita que el título de Grado cuente con Directrices Generales Propias, lo que estaría en consonancia con lo establecido en el Diploma Europeo de Psicología (Europsy).

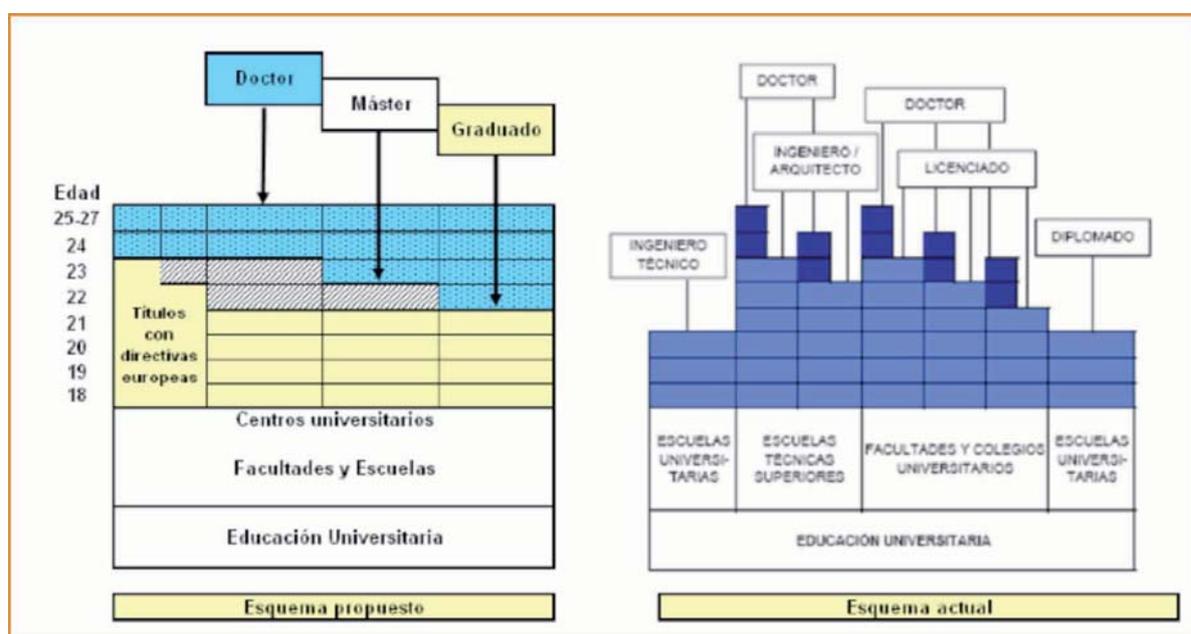
Abre este segundo momento la modificación de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades mediante la Ley Orgánica 4/2007. La Ley sienta las bases para modernizar la Universidad y profundizar en la armonización de los sistemas universitarios. La desarrolla el RD 1393/2007, que define la nueva estructura y ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, y establece las directrices, condiciones y procedimiento de verificación y acreditación, que deberán superar los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, previamente a su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Disposición adicional primera indicaba que en el curso académico 2010-2011 no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico. Los títulos universitarios oficiales deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada 6 años a contar desde la fecha de su registro en el RUCT, con el fin de mantener su acreditación (art.24.2.) Recoge en su Anexo I la memoria para la solicitud de verificación.

Diseña un espacio organizado en tres ciclos consecutivos que se corresponden a tres niveles de cualificación universitaria (grado, master y doctorado) (Figura 1). Dedicar el capítulo

III a Enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el IV a Enseñanzas de Máster, y el V a enseñanzas de Doctorado.

Pronto, el RD 861/2010 modifica el 1393/2007. Aparece un par de meses antes de iniciarse el curso académico 2010-2011, cuando ya deberían estar implantados de manera generalizada los nuevos títulos, primer gran reto al que se enfrentaba la Universidad para adaptarse a las exigencias de la nueva ordenación. Clave en el proceso el procedimiento de verificación de títulos oficiales, aspecto central de la modificación.

Figura 1.- Comparación entre el esquema actual y el esquema propuesto en el documento ministerial.



Fomenta la posibilidad de, mediante convenio, organizar enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de un único título oficial en cualquier nivel. Extiende la habilitación para emitir el preceptivo informe de evaluación en el procedimiento de verificación, además de a la ANECA a otros órganos de evaluación de las comunidades autónomas, y revisa los procedimientos de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación. Se modifica el anexo I, relativo a la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales.

Los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen y que cumplan con los criterios y estándares de calidad establecidos por la Comisión Europea mediante la superación de una evaluación externa que les permita ser miembros de pleno derecho de la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (European Association for Quality Assurance in Higher Education) –ENQA– y estar inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad –EQAR.

En agosto se publica el RD 1002/2010, que regula los requisitos y procedimiento para la ex-

pedición de títulos universitarios oficiales. Contempla la creación de un Registro Nacional de Titulados Universitarios Oficiales. Cierra el año el RD 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

El año 2011 comienza con el RD 99/2011, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado. Establece los criterios para la verificación y evaluación de los programas de doctorado. Una vez autorizados podrán implantarse, y deberán someterse a un seguimiento periódico cada seis años. Los estudios finalizarán con la elaboración y defensa de una tesis doctoral que incorpore resultados originales de investigación. Dedicó el art.9 a las Escuelas de Doctorado, que podrán crear las Universidades individual o conjuntamente con otras, o con otros organismos. Se convertían en *viejos* todos los doctorados previos a la implantación del EEES y otros implantados ya en ese escenario curricular Hemos utilizado el texto consolidado que incorpora las modificaciones posteriores publicadas en BOE en 3/7/2010, 10/2/2011, 13/7/2013 y 5/3/2014.

En noviembre aparece el RD 1618/2011 sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. Desde entonces, los nuevos programas de doctorado conviven con los antiguos, hasta la completa extinción de los mismos. En los programas a extinguir no está permitida la matrícula de nuevos estudiantes, y solamente podrán seguir cursando sus estudios aquellos alumnos que ya los hayan iniciados con anterioridad. Así, hoy en la Universidad hay doctorandos cuyos estudios se rigen por cinco normativas distintas.

Inmediatamente se publicaba el RD 1707/2011 que regula las prácticas académicas externas de los universitarios. Su vida sería muy efímera, a partir de un recurso contencioso-administrativo promovido por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, la Sala Tercera (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo dictaría sentencia de fecha 21 de mayo de 2013, anulando el mencionado Real Decreto.

Ese mismo año la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación pretende establecer un marco general nuevo para el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica.

El año 2012 comienza bajo el *síndrome del recorte*. La norma legal más destacada es el Real Decreto-ley 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Ya en su preámbulo dice: “Las medidas propuestas afectan a todos los niveles educativos (universitarios y no universitarios) y combinan medidas de carácter excepcional, cuya aplicación se justifica por la actual coyuntura económica, con otras de carácter estructural que introducen novedades que contribuirán decisivamente a mejorar de forma permanente la eficiencia del sistema educativo español.”(30977). Gradúa la dedicación docente del PDI en función del reconocimiento externo de la calidad de su investigación. Prevé la racionalización del mapa universitario y de su oferta, al tiempo que facilita la cooperación interuniversitaria. *Supuestamente* trata de introducir elementos de racionalidad

y eficiencia en el sistema educativo.

El año 2013 comienza con el RD 534/2013, por el que se modifican los RDs 1393/2007, que ordenaba las enseñanzas universitarias oficiales, 99/2011, que hacía lo propio con las de doctorado, y 1892/2008, que regulaba las condiciones de acceso a las enseñanzas oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas. Finaliza con la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros. Inmediatamente comienza el desarrollo de la nueva Ley Orgánica.

El RD 96/2014 modifica el vigente Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y aspectos de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El RD 412/2014 establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas de Grado. Y, el RD 592/2014, regula las prácticas académicas externas, sus clases y sus características.

En este nuevo espacio actúan 82 universidades, 50 de titularidad pública y 32 privada, seis no presenciales. Las universidades privadas representan el 40% de los centros que imparten grado, ofertan el 20,6% de titulaciones pero atraen sólo al 12,8% de estudiantes. Pese a incrementar su número, por tanto su oferta, la cuota de mercado de las *privadas* se mantiene constante (Figura 2).

En las Universidades presenciales la rama de CC Sociales y Jurídicas es la que más grados imparte (35%), seguida por la de Ingeniería y Arquitectura (27%), Artes y Humanidades (16%), CC de la Salud (13%) y Ciencias (9%). En el caso de las no presenciales, el 60% de los títulos impartidos pertenece a CC Sociales y Jurídicas.

Aproximadamente un 25% de los estudiantes matriculados en los más de 300 Grados impartidos en la Rama de CC de la Salud lo están en estudios del Grado de Psicología. El grado supera la media tanto en notas de admisión de estudiantes procedentes de Pruebas de Acceso a la Universidad, como en los procedentes de FP, especialmente en este último caso.

En el curso 2012-2013 el número de estudiantes de master oficial se sitúa en 111.087. CC Sociales y Jurídicas es la rama que más incrementa el número de matriculados en Master, disminuye en las restantes Ramas, especialmente en CC de la Salud, con un 12% menos de matrícula. Las ramas de Salud y CC Sociales y Jurídicas reciben la mayoría de egresados en Psicología. Los más numerosos son los que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, un reducido grupo en el que acaba de introducirse la Psicología con el Master de Psicología General Sanitaria (MEC, 2013). Los datos para el curso 2013-2014



enero de 2013. Resultados definitivos INE. (Fuente: Estadística de Universidades, Centros y Titulaciones. Sistema Integrado de Información Universitaria).

### Estudios oficiales de Psicología.

Los datos que se ofrecen se han obtenido mediante el siguiente procedimiento:

1. Se ha acudido a la web de la Conferencia de Decanos de Psicología. Se consulta el recurso “Estudios Universitarios de Psicología en España” que ofrece las siguientes opciones: “Estudios Universitarios de Grado en Psicología”, “Dobles Grados (con Psicología)”, “Estudios de Máster Universitario relacionados con la Psicología”, “Máster en Psicología General Sanitaria”, “Estudios de doctorado relacionados con la Psicología”, “Qué estudiar y donde” (página del Ministerio de Educación).
2. Se ha acudido, para completar datos, a las páginas web de las Universidades. Se ha revisado los recursos dedicados a estudios de grado y postgrado, tanto oferta vigente el curso 2013-2014, como oferta para el siguiente, para atender transformaciones de másteres, especialmente los propiciados por la regulación del ejercicio profesional del psicólogo en el ámbito sanitario.
3. Se ha acudido a la página del Ministerio “Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), y a sus enlaces:
4. Se ha acudido a la publicación del título en BOE.

Figura 3.- Distribución oferta universitaria oficial por ciclos

	Nº Centros con estudios de Psicología	Nº Grados	Nº Masteres	Nº Másteres en PGS	Nº Programas Doctorado
U. Públicas	39	27+1(Centro adscrito)	150	18	89
U. Privadas	22	21	58	12	8

En nuestro Sistema Universitario 61 de las 80 universidades con docencia ofertan títulos en psicología, un 76,25%. En las de titularidad Pública 39 de 50 (78%), en las privadas 22 de 30 (73%). Hay oferta presencial en todas las comunidades autónomas, excepto en Cantabria, y en todos los formatos. Todas las No presenciales ofertan títulos en Psicología.

Desde su implantación, el Título de Psicología ha tenido gran atractivo para futuros estudiantes universitarios, hecho que se plasma en el continuo aumento de matrícula y en su fuerte expansión en la universidad. Los 49 grados ofertan anualmente un mínimo de 7211 plazas de nuevo ingreso. Con un 100% de rendimiento habría 7211 egresados/año, pero el rendimiento no es tan alto, las privadas tienen un rendimiento neto del 83% y las públicas del 81%, así hablaríamos de un mínimo de unos 5700 egresados/año. Datos conservadores, pues UNED y UOC no fijan límite, y de seis privadas (Navarra, UEM, UEV, UNIR, Univer-

sidad Internacional Isabel I de Castilla, Universidad Loyola) no tenemos el dato. Existe un número disparatado de aspirantes a psicólogo, y ello sin contar las plazas en las numerosas ofertas de dobles grados, habitualmente con Logopedia, sobre todo en las Universidades Públicas, pero también con Criminología, Maestro en Educación Primaria y Maestro en Educación Infantil, sobre todo en las Privadas.

Temáticamente, grado y postgrados responden a *nuestra* historia (Tortosa, Civera y Esteban, 2006). El título responde a una sostenida demanda desde el mundo educativo, de los recursos humanos y de las ciencias de la salud, intensificaciones curriculares implantadas en la Licenciatura, siendo la última la de mayor demanda por los estudiantes. La tendencia sigue en los grados, tres de cada cinco (63%) tienen menciones, omnipresentes las relacionadas con los ámbitos profesionales citados. Tras ellos otros como “intervención psicosocial (y comunitaria)” a veces vinculada a “adicciones”-“criminal-jurídica/legal/forense”-mediación familiar y sociocomunitaria”, “neuropsicología/neurociencias”, “investigación”, “psicogerontología”, “psicología de la actividad física y el deporte”... No obstante dominan en número y variedad los dedicados al perfil clínico dado el claro decantamiento hacia una consideración de ciencia de la salud expresado por todos los estamentos de la psicología española (Buena-Casal, 2004; Buena-Casal et al., 2005a; 2005b y 2005c).

Consonante la creación de plazas de especialistas en el sistema nacional de salud, y el número de psicólogos dedicados preferentemente al ámbito clínico frente a los que se dedican al educativo y social/empresa (Santolaya, Berdullas y Fernández-Hermida, 2002), así como las elecciones de itinerarios por los estudiantes (Conferencia de Decanos, 2005).

De hecho, la mayoría de universidades han optado por verificar el Grado de Psicología en la rama de conocimiento de CC de la Salud (44, 90%). Sólo una Universidad Pública (Zaragoza) y 4 Privadas (IE Universidad, Navarra, Abat-Oliva CEU, y UNIR) eligieron la rama de CC Sociales y Jurídicas. Esto ha permitido un creciente acercamiento a recursos y convenios con el sistema sanitario, con la finalidad de disponer de plazas de prácticas suficientes y ajustadas a las solicitudes de los estudiantes.

Otro claro indicador de esta realidad es que, en el primer año de implantación posible del Máster en Psicología General Sanitaria, 30 de 48 Centros con enseñanzas de Psicología (62,5%) lo ofertan ya, 18 públicas y 12 privadas, en muchos casos extinguiendo másteres en psicología de la salud.

Numerosos y variados son los Másteres y Doctorados Oficiales a los que pueden aspirar los egresados. Encuentran una oferta de 208 Másteres (150 Públicos y 58 privados) y 97 programas de doctorado (89 públicos y 8 privados). La formación de postgrado muestra la mayor diferencia entre “lo” público y “lo” privado, en másteres tres de cada cuatro los oferta “la” pública, y en doctorado sólo un 8% de la oferta es privada.

La temática, muy variada, se ajusta a los perfiles profesionales que definiera el COP (COP, 1998), si bien hay oferta de másteres en Investigación y Metodología. Junto a los orientados hacia los tres perfiles tradicionales, con dos “Erasmus Mundus” en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de los Recursos Humanos (Universidades de Barcelona y Valencia), aparecen temas como: Atención Temprana, Intervención/Rehabilitación psicosocial, Adicciones, Psicogerontología, Atención a personas con discapacidad, Actividad físico deportiva/rendimiento, Mediación, Dificultades del aprendizaje y trastornos del lenguaje/de

la voz, Jurídica/Legal/Forense/criminalística, Neuropsicología/Neurociencias, Ciencia cognitiva y lenguaje, trastornos del comportamiento alimentario... Muchos interuniversitarios. Los programas de doctorado oficiales vinculados a los Másteres, junto a programas genéricos en Psicología, ofrecen líneas de investigación marcadas por la temática de los másteres.

### **Sistemas de evaluación.**

La cultura de la ciencia es la cultura de la evaluación. Todo es evaluable: titulaciones, personas, instituciones, programas, proyectos, publicaciones... No obstante, el desarrollo de una política de investigación es reciente. La Ley 11/1983 de Reforma Universitaria y la Ley 13/1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica supusieron la primera vertebración legal de una actividad científica estatal.

Entonces aparecen las primeras Agencias de Evaluación de ámbito estatal. La Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva ANEP nace en 1986. Resultaba necesario establecer un mecanismo de evaluación científica realizada “con el máximo rigor e independencia”, que ayudara a tomar decisiones relacionadas con la financiación pública de proyectos de investigación y otras ayudas a la I+D+i. Las evaluaciones las realizan expertos anónimos, basándose en el sistema de “evaluación por pares”.

El origen de la CNEAI (Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora) está en el artículo 45.3 de la LRU, que establece que se dispondrán procedimientos para la evaluación periódica del rendimiento docente y científico del profesorado. Poco después el RD 1086/1989 sobre retribuciones del profesorado establece dos sistemas independientes para evaluar la docencia y la investigación: la primera es competencia exclusiva de cada Universidad, la segunda tiene competencia estatal y se encomienda a la CNEAI. Ésta tiene como misión evaluar la actividad investigadora de los profesores universitarios y del personal de las escalas científicas del CSIC, con el objeto de que les sea reconocido un complemento de productividad.

Esos modestos objetivos son hoy un elemento clave para el ascenso en la carrera profesional (acreditación), la obtención de fondos de investigación (financiación de proyectos) y el desarrollo de todo tipo de actividad investigadora (dirección tesis, presencia tribunales...).

Tienen derecho a solicitar la evaluación quienes ostenten la condición de funcionario de carrera. En Psicología, el promedio de tramos concedidos sobre los evaluados se sitúa en el 72%, por encima del total nacional y de los promedios del Campo. Es más elevado en Psicobiología y Básica, y menos en Evolutiva y de la Educación y Social. La solicitud se realiza por periodos de seis años y es voluntaria. Los criterios se publican todos los años junto a la convocatoria; no obstante, las publicaciones en revistas con Índice de Calidad Relativo son el indicador clave. El investigador debe seleccionar sólo cinco aportaciones.

Favorece un sostenido incremento de la presencia española en proyectos internacionales y en bases de datos científicas, una consolidación de grupos de investigación, un aumento del protagonismo de la Universidad como agente fundamental en la creación de conocimiento, y una promoción de la tecnología y la innovación, mejorando la situación de la ciencia española *en el mapa*.

El ápice del edificio lo ocupa la ANECA creada por RD 774/2002, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 31 y 32 de la LOU. Nace con el objetivo de coordinar las políticas de gestión de la calidad. Regula, entre otras funciones, el sistema de habilitación nacional previo para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso. En 2006 se crea la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria. Su finalidad es promover la colaboración entre las Agencias españolas de calidad universitaria y contribuir a crear las condiciones para el mutuo reconocimiento de sus decisiones. La Red la conforma ANECA y las agencias autonómicas de Madrid, Castilla y León, Galicia, Cataluña, Islas Baleares, Islas Canarias, Castilla-La Mancha, País Vasco y Andalucía.

Históricamente, la selección del profesorado ha seguido dos sistemas: uno centralizado, utilizado para la evaluación de candidatos a funcionarios, y otro no centralizado, el que empleaba cada universidad para la selección de profesores contratados. Desde la entrada en vigor de la LOU se implantó el doble sistema: centralizado para la habilitación o acreditación nacional y no centralizado para los concursos posteriores en cada universidad (Buela-Casal, 2005b; Buela-Casal y Sierra, 2007).

La Ley Orgánica 4/2007 supuso otro cambio relevante. Modificaba los artículos 31 y 32 de la entonces vigente LOU. Las actividades de evaluación y las conducentes a la certificación y acreditación que ANECA realiza, según sus estatutos son:

1. Evaluar y acreditar las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
2. Evaluar y certificar las enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios de Universidades y centros de educación superior.
3. Evaluar las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado.
4. Evaluar los centros que imparten enseñanzas conforme a sistemas educativos extranjeros.
5. Evaluar actividades, programas, servicios y gestión de centros e instituciones de educación superior para *fomentar la calidad docente e investigadora*, sin perjuicio de las competencias de los órganos de evaluación externa que hayan creado las Autonomías.

Transforma el sistema de habilitación nacional de profesorado funcionario en otro de acreditación nacional, características similares tiene la acreditación de profesorado no funcionario. Una vez obtenida la acreditación, las universidades, de acuerdo con sus estatutos, podrán convocar concursos para el acceso a las plazas que estén dotadas en su presupuesto.

ANECA desarrolla diferentes programas para implementar su actividad:

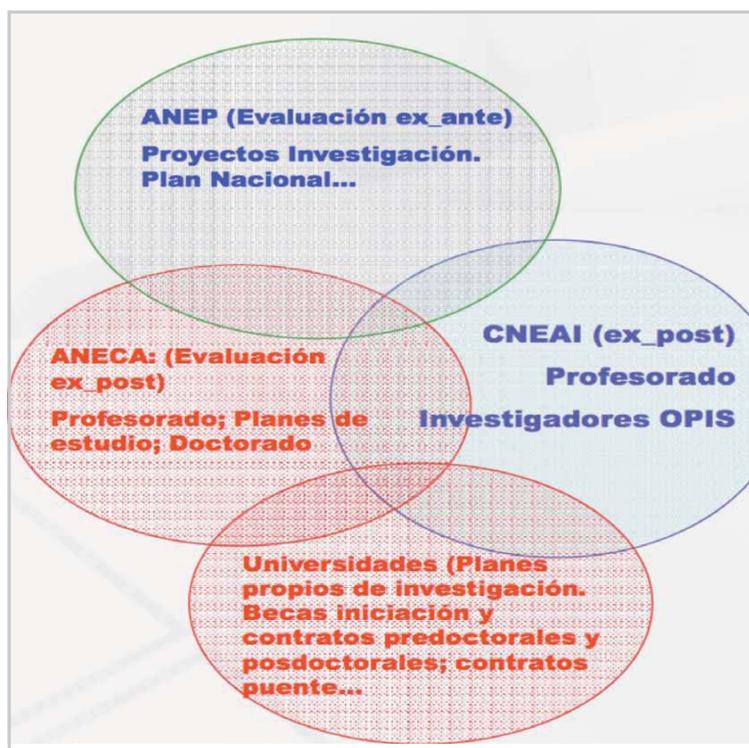
- PROGRAMA VERIFICA: Evalúa las propuestas de planes de estudio diseñados en consonancia con los objetivos establecidos para la construcción del EEES.
- PROGRAMA MONITOR: Efectúa el seguimiento de un programa verificado.
- PROGRAMA ACREDITA: Valora la renovación de la acreditación inicial de los títulos oficiales.
- PROGRAMA ACREDITA PLUS: Realiza la evaluación para la obtención de sellos (menciones de calidad).

- PROGRAMA AUDIT: Orienta para el establecimiento de sistemas de garantía interna de calidad.
- MENCIÓN: Evalúa a los programas de doctorado que optan a una Mención hacia la Excelencia.
- Para la contratación (PEP): Evalúa la actividad docente e investigadora y la formación académica de quienes solicitan el acceso a las figuras de profesor contratado (contratado doctor, ayudante doctor, colaborador y profesor de universidad privada) establecidas en la Ley Orgánica 4/2007.
- Acreditación Nacional (ACADEMIA): Evalúa el perfil de quienes solicitan el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes (Profesores Titulares y Catedráticos de Universidad).
- PROGRAMA DOCENTIA: Da apoyo a las universidades para que diseñen mecanismos propios para valorar la calidad de la actividad docente de su profesorado.

ANECA, a diferencia de CNEAI, evalúa el *curriculum vitae* completo. También aquí el peso otorgado a la actividad investigadora es decisivo, las aportaciones sólo serán valorables si significan progreso real del conocimiento. Son prioritarias las publicaciones en revistas indexadas con ICR.

Se evalúa todo. Los títulos han de verificarse y someterse a seguimiento. La docencia y la investigación, incluso la gestión, ha de evaluarse. Existen mecanismos tanto a nivel interno, de la propia universidad, como externo (Figura 4).

Figura 4.- Principales mecanismos de evaluación (Fuente: Ruiz-Pérez y Jiménez-Contreras, 2013)



### La Psicología en el mundo profesional.

Igual que había ocurrido con la Licenciatura, en 1979, el Parlamento, tras aprobar una ley de colegios profesionales, crea el Colegio Oficial de Psicólogos de España por Ley 43/1979; un Colegio que vería aprobarse sus Estatutos provisionales por Orden del Ministerio de Universidades e Investigación de 24/III/1980. Su creación implicaba el pleno reconocimiento legal de la Psicología como una profesión diferente de otras (Padilla, 2008).

Como corporación de Derecho Público tiene ámbito nacional, y agrupa a los siguientes titulados: Licenciados y Doctores en Psicología; Licenciados y Doctores en Filosofía y Letras, Sección o Rama de Psicología y Licenciados o Doctores en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección o Rama de Psicología. La integración será obligatoria para el ejercicio de la profesión de psicólogo.

Comenzó a trabajar en torno a cuatro aspectos centrales y urgentes para la articulación de la profesión: *a)* arbitrio de los medios necesarios para el adecuado desarrollo de la profesión, *b)* regulación de la práctica psicológica, *c)* evitación del intrusismo profesional, y *d)* adecuación y comprensión de la psicología, su uso y sus aplicaciones (Santolaya, Berdullas y Fernández-Hermida, 2002).

En un intento por paliar la inicial falta de articulación entre academia y profesión, viene explicitando *un* posicionamiento oficial respecto de la formación universitaria. Se integra en la Conferencia de Decanos de Psicología desde su 1ª reunión en 1990. Además realiza un activo trabajo para definir y delimitar los perfiles de las diversas especializaciones profesionales. Desarrolló secciones profesionales que se ocuparon de *las* cuestiones específicas de sus campos respectivos, e impulsaron las primeras revistas de carácter científico del Colegio<sup>1</sup>, además de definir formalmente los perfiles (COP, 1998), a los que subyacía una concepción genérica de “psicólogo”, la recogida en la clasificación internacional uniforme de ocupaciones (CIUO-88) de la OIT

Pretende que quienes practican la profesión tengan un referente único que sirva de guía, que permita afrontar con seguridad la actividad profesional cotidiana, y que ofrezca una imagen que permita alcanzar una identidad y una representación social y profesional (Berenguer y Quintanilla, 1994; Díaz y Quintanilla, 1992).

En Cataluña la Generalitat, tras aprobar su propia ley de colegios profesionales, crea (1985) el Colegio Oficial de Psicólogos de Cataluña, lo que inicia un frente de conflicto (el autonómico) dentro del Colegio.

Paralelamente se van estableciendo relaciones con organizaciones internacionales. En 1988 el COP se adhiere a la EFPA. Se hacen esfuerzos por participar en reuniones, congresos y conferencias. Se incrementa la presencia en Iberoamérica.

Es la “década del psicólogo” (Camarero, 1989), que llevara a un fin de siglo espectacular (Santolaya, Berdullas y Fernández-Hermida, 2002). El colectivo representado no ha cesado

---

<sup>1</sup> Propició un fuerte incremento del gasto en publicaciones, hasta constituir el más importante *holding* de revistas en la Psicología española. En 1982 invirtió 9394570 de pesetas, cinco años después triplicaba la inversión con 27121460 (Pastor, 1989), y once años más tarde había subido a 93468799 (Egurtza, 1999).

de crecer. En su primer año el número de colegiados se sitúa sobre los 2500, diez años después se aproxima a los 20000.

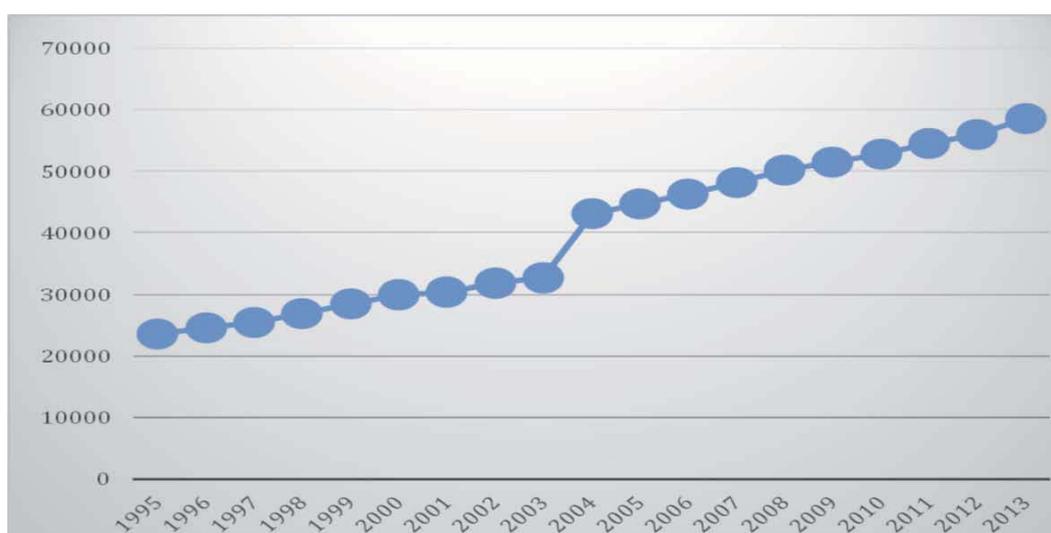
En 1993, tras los mandatos de Carlos Camarero y Adolfo Hernández, gana las elecciones Francisco Santolaya, quien declara como uno de sus objetivos prioritarios la “modernización de la estructura colegial” y “potenciar al máximo la autonomía de las Delegaciones del Colegio e intentar (...) la creación del Consejo General.” (Santolaya, 1993).

En 1996 se aprueba la creación de Divisiones profesionales, lo que permitirá a los colegiados que lo deseen adscribirse a un área de especialización profesional (Padilla, 2008, 142). Tres años después se aprueban los Estatutos tanto tiempo provisionales (18/3/1999), recibidos con alborozo por una disciplina pujante, más de 50000 alumnos en la universidad, con cientos de profesores, publicaciones e investigaciones (Varios, 2002a, 2002b) y 30.000 colegiados, numerosas publicaciones, perfiles definidos (Santolaya, Berdullas y Fernández-Hermida, 2002).

Además, mantiene un compromiso con la investigación. PSICOFUNDACION se constituiría el día 21 de mayo de 2010, por iniciativa del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, con la adhesión de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Psicología. Su pretensión es ser un instrumento al servicio de los psicólogos españoles (con extensión a los de los países iberoamericanos) para impulsar de forma activa el desarrollo científico y profesional de la Psicología en sus distintas áreas de intervención profesional, potenciando sus actuaciones y presencia en todos los ámbitos de la sociedad, mediante el diseño y desarrollo de programas científicos, proyectos de investigación, planes educativos y de comunicación.

Desde entonces ha crecido incesantemente. Hoy es la primera asociación de psicólogos europea<sup>2</sup> y la segunda mundial, después de la APA, con un crecimiento promedio anual de unos 1.700 colegiados/año durante los últimos nueve años (Figura 5).

Figura 5.- Crecimiento colegiados



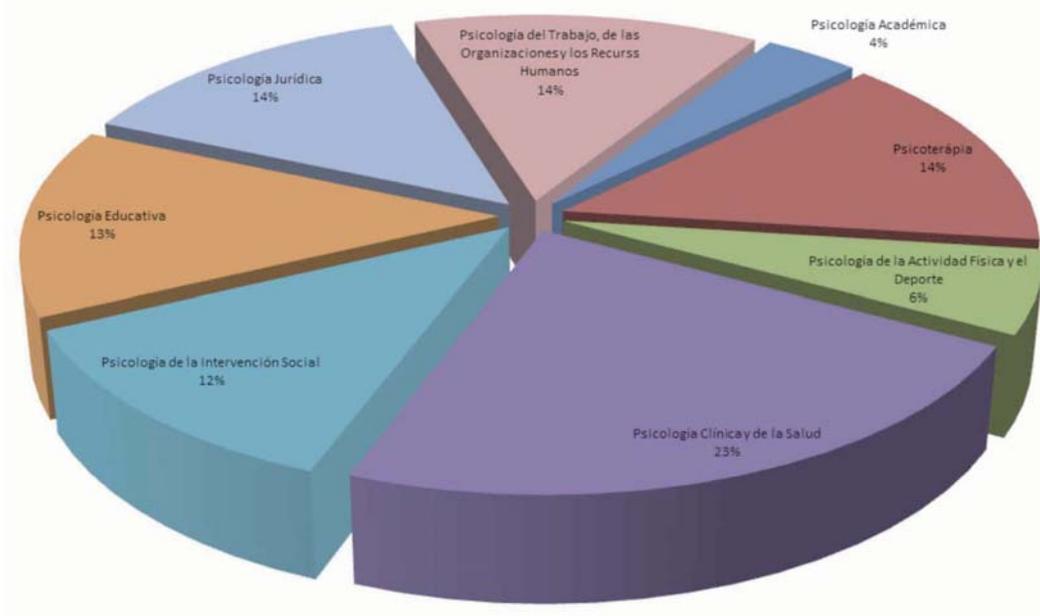
<sup>2</sup> En la Memoria de Gestión Anual COP 2013 se indica que la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos (EFPA) agrupa a 36 Asociaciones Europeas de Psicología, con un total de más de 300.000 psicólogos

Las Cortes Generales aprueban la Ley 7/2005, de 13 de mayo, por la que se crea el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, órgano coordinador y representativo de los Colegios Oficiales de Psicólogos y de los Consejos Autonómicos.

Quienes se colegian siguen siendo mayoritariamente mujeres (57% frente a 43%), aunque se colegian más *los* egresados, y jóvenes (31% menos de 44 años). Un 51% de quienes ejercen son colegiados por cuenta propia; un 22%, empleados públicos; y un 27% trabajan por cuenta ajena. El paro sigue situándose por debajo del de la población general, y el colectivo muestra un elevado grado de satisfacción con su contexto profesional. Trabajan desde modelos conductuales (modificación de conducta), híbridos, en muchos casos, con la perspectiva dominante en entornos universitarios (cognitivismo), favoreciendo enfoques cognitivo-conductuales. También desde modelos eclécticos e inspirados en el psicoanálisis, tras ellos los de orientación sistémica e inspiración humanista. Minoritarios los inspirados en Análisis Transaccional, Terapia Gestalt y aproximaciones existenciales y fenomenológicas.

El Consejo ha impulsado la constitución de Divisiones: Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y los Recursos Humanos (24/2/2007), Psicología Clínica y de la Salud (29/30-6-2007), Psicología de la Intervención Social (29/30-6-2007), Psicología Educativa (29/30-6-2007), Psicología Académica (5/7/2008), Psicología de la Actividad Física y el Deporte (12/9/2009), Psicología Jurídica (23/6/2012) y Psicoterapia (23/7/2014). Algo más de un 9% de los colegiados son miembros ordinarios de las Divisiones, un porcentaje todavía muy bajo. Existen, además, Grupos de Trabajo que, de modo puntual, mantienen reuniones para analizar, debatir y potenciar temas específicos de interés a áreas emergentes (psicología militar y/o policial, intervención en crisis y catástrofes, psicología para adopciones, marketing, psicología de la auditoría ambiental, de la intervención con refugiados...).

Figura 5.- Distribución de los miembros ordinarios entre Divisiones.



El Instituto Nacional de Estadística acaba de publicar los resultados de la Estadística de Profesionales Sanitarios Colegiados de 2013. Puesto que 2012 fue el primer año en que se incluyeron datos referentes a Psicología, se ha podido calcular el incremento de colegiación respecto a la estadística anterior, siendo el de psicólogos con especialidad sanitaria el colectivo que más ha subido (73,9%). Aunque Psicología se sitúa entre las profesiones que presentan las *ratios* más bajas (26,7 psicólogos por cada 100.000 habitantes), cabe señalar que su tendencia es creciente, siendo, con Medicina, la profesión que más elevada ha visto su tasa.

El siglo XXI contempla una mayor vertebración del colectivo, y un desarrollo profesional íntimamente ligado a la salud desde sus muy diversas ópticas. Quizás por ello, aunque existen muchas Leyes y Reglamentos, de diferente rango, que afectan al ejercicio profesional de la Psicología, se puede señalar que la regulación más destacada es la del ámbito sanitario (Redacción InfoCop, 2014).

Hoy, en el campo profesional aparece una figura polivalente de psicólogo no sanitario, que habilita, una vez colegiado, para trabajar en todos los perfiles, salvo que impliquen valorar e intervenir sobre la salud en el ámbito sanitario, y tres tipos de psicólogos sanitarios: el habilitado<sup>3</sup>, el general sanitario y el especialista<sup>4</sup> (Santolaya, 2014).

### Retos y dificultades.

La Psicología española (Figura 6) está entre las más influyentes del mundo, aspecto que confirman diversos indicadores, tanto en lo referente al ejercicio profesional, como a la docencia y la investigación, o la colaboración internacional (Fecyt, 2013). Los indicadores de actividad científica son excelentes. Todo crece mucho y rápido: la internacionalización, con especial atención al espacio europeo y al mundo iberoamericano, número de publicaciones en revistas con ICR, centros de investigación y departamentos universitarios, profesores e investigadores, sociedades científicas, tesis doctorales, estudiantes, colegiados, revistas propias con ICR, etc.

Pero no es una situación exenta de problemas, ni de amenazas. Una grave, derivada del extraordinario desarrollo y diversificación, es la apertura de espacios profesionales sin que exista una percepción clara sobre lo que la psicología puede aportar en esas nuevas áreas de trabajo. Otra no menos grave, el elevado intrusismo profesional; tanto por extensión, invasión de funciones específicas por parte de profesionales con titulaciones diferentes, como por intensión, fruto de conflictos entre las diversas especialidades de la propia psicología. Existe un sobredimensionamiento en el ámbito académico producto de la particularización en áreas de conocimiento, animadas por sus propias dinámicas. Cierta inadecuación de buena parte de la formación, tanto de grado, donde debe potenciarse la dimensión técnica y práctica, competencias y recursos, como de postgrado dada la escasa sensibilidad hacia las emergentes necesidades profesionales de los psicólogos y la lentitud en incorporar respues-

<sup>3</sup> <http://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-3329>

<sup>4</sup> Para prestar las atenciones sanitarias incluidas en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (<http://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-16212>), en centros públicos o concertados, se requiere el Título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica. El título se obtiene a través de la formación sanitaria especializada por el sistema de residencia (plazas de psicólogo interno residente -plazas PIR-), que convoca anualmente el Ministerio de Sanidad.

## dossier: Psicología Iberoamericana - II

La psicología española contemporánea. ¿Una realidad pletórica?

Figura 6.- Principales indicadores de la producción científica española por ámbitos. (Fecyt, 2013, 117)

Áreas de conocimiento	2010								2011							
	Ndoc	% mundo	IN	%Q1	Exc	Lead	ExcLead	Rank	Ndoc	% mundo	IN	%Q1	Exc	Lead	ExcLead	Rank
Agricultura y Ciencias Biológicas	7.283	4,99	1,28	59,14	12,93	76,26	8,63	9	8.410	4,87	1,24	61,17	8,95	75,77	6,09	7
Arte y Humanidades	1.237	2,66	0,75	21,83	7,19	95,15	5,66	7	1.517	2,72	1,12	29,60	2,83	92,49	2,24	7
Bioquímica, Genética y Biología Molecular	6.932	3,18	1,15	43,74	11,21	73,67	6,49	10	7.432	3,20	1,22	43,30	11,46	72,71	6,66	11
Negocios, Gestión y Contabilidad	945	2,36	1,38	41,90	12,70	84,13	9,52	10	1.160	2,82	1,16	34,91	8,36	81,38	6,47	7
Ingeniería Química	2.120	2,91	1,41	68,54	15,00	80,94	11,60	10	2.203	2,87	1,44	71,27	10,53	79,12	8,26	9
Química	5.618	4,05	1,15	64,15	11,52	76,54	8,54	10	5.976	3,94	1,18	64,12	10,81	75,57	7,63	9
Ciencias de la Computación	4.704	4,29	1,02	28,68	10,18	80,91	7,67	8	5.460	4,43	1,03	30,95	8,88	81,96	6,96	7
Ciencias de la Decisión	487	4,65	1,17	65,91	13,14	84,39	11,29	8	619	5,27	1,33	65,91	9,37	82,55	7,43	7
Odontología	280	3,14	1,05	38,93	11,43	87,86	7,86	8	302	3,07	0,88	36,42	9,27	85,1	6,62	9
Ciencias Planetarias y del Espacio	3.409	4,43	1,41	72,22	13,73	86,70	5,07	10	3.638	4,46	1,25	70,07	11,24	89,54	5,74	10
Economía, Econometría y Finanzas	928	3,77	0,86	33,19	8,05	82,11	8,14	7	1.081	4,16	0,88	30,25	4,30	79,56	3,79	7
Energía	663	2,13	1,46	74,36	16,44	81,90	13,57	12	1.107	2,78	1,83	72,81	13,91	75,7	9,76	10
Ingeniería	5.299	2,20	1,48	49,80	14,00	80,69	10,96	12	6.076	2,42	1,56	48,22	13,12	81,25	10,25	12
Ciencias Medioambientales	3.078	3,87	1,30	71,09	13,22	76,67	9,00	10	3.719	4,24	1,35	70,93	14,17	74,72	9,73	9
Multidisciplinar	383	2,01	1,99	87,73	21,93	85,20	4,44	13	328	1,57	2,13	81,40	24,70	86,31	3,17	16
Profesiones de la Salud	473	3,10	0,83	27,48	7,19	77,65	8,02	8	599	3,53	0,63	30,05	4,34	75,34	6,90	8
Inmunología y Microbiología	2.282	3,76	1,18	43,56	11,74	73,83	8,79	10	2.551	3,90	1,18	43,79	10,31	72,38	8,86	10
Ciencias de los Materiales	2.877	2,31	1,24	61,21	12,86	74,23	6,72	12	2.947	1,90	1,60	64,85	13,84	75,04	6,68	14
Matemáticas	4.075	4,49	1,06	37,62	10,60	84,59	5,95	8	4.775	4,85	1,13	35,25	9,88	83,38	5,19	7
Medicina	18.356	3,25	1,21	40,25	10,86	82,22	4,18	9	20.324	3,41	1,32	41,67	9,36	45,43	8,11	9
Neurociencias	1.056	2,93	1,04	54,17	10,23	73,01	5,21	11	1.117	2,82	1,06	37,51	8,42	69,92	4,59	11
Enfermería	717	2,61	0,96	20,92	6,83	91,77	3,91	7	736	2,71	0,82	23,91	5,43	90,55	2,99	7
Farmacología, Toxicología y Farmacéutica	1.605	2,75	1,12	42,43	13,08	82,18	9,53	9	1.458	2,40	1,31	51,85	11,59	78,94	7,75	12
Física y Astronomía	5.745	3,64	1,32	58,99	13,84	60,03	6,06	11	6.162	3,72	1,47	56,28	13,83	60,32	6,13	11
Psicología	1.144	3,70	0,81	25,26	7,52	86,45	5,42	8	1.246	3,77	0,73	24,16	5,78	86,36	4,65	8
Ciencias Sociales	2.708	2,47	0,84	29,84	7,42	88,88	5,54	8	3.160	2,83	0,87	34,56	5,70	88,26	4,08	8
Veterinaria	525	2,88	1,72	63,24	18,29	79,05	13,14	12	594	3,20	1,82	70,88	21,55	77,44	15,99	10
<b>TOTAL</b>	<b>67.936</b>	<b>3,07</b>	<b>1,19</b>	<b>47,08</b>	<b>12,48</b>	<b>78,14</b>	<b>7,84</b>	<b>10</b>	<b>74.285</b>	<b>3,17</b>	<b>1,27</b>	<b>48,55</b>	<b>11,05</b>	<b>77,54</b>	<b>6,95</b>	<b>10</b>

**Número de documentos (Ndoc):** Número total de documentos publicados en revistas indexadas en SCOPUS.

**Impacto Normalizado (IN):** Los valores (en %), muestran la relación entre la media del impacto científico de un país o institución con la media mundial (que tiene una puntuación de 1); así, un IN del 0,8 significa que el país o institución es citada un 20% menos que el promedio mundial, mientras que un IN del 1,3 significa que es citada un 30% más que el promedio mundial.

**Publicaciones de alta calidad (%Q1):** Porcentaje de publicaciones de un país o institución en las revistas que se encuentran en el primer cuartil (25%) de su categoría, ordenado según el indicador de calidad de las revistas SJR (SCImago Journal Rank).

**Tasa de excelencia (Exc):** Indica qué porcentaje de las publicaciones científicas de un país o institución se incluyen en el conjunto del 10% de los artículos más citados de su área. Es un indicador de la alta calidad de la investigación.

**Tasa de liderazgo (Lead):** Indica el porcentaje de la producción de un país o institución como contribuyente principal, es decir, el número de documentos en los que el autor principal corresponde a dicho país o institución.

**Tasa de excelencia con liderazgo (ExcLead):** Es la síntesis de los dos indicadores anteriores y hace referencia a los trabajos liderados por determinado país o institución y que además corresponden al conjunto de producción que se encuentra entre el 10% más citado en su categoría y año.

**Rank:** Posición en el ranking mundial según volumen de producción.

Fuente: SCImago Journal & Country Rank. Elaboración Grupo SCImago, Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP-COHS) del CSIC (consultado en febrero de 2013) a partir de datos Scopus.

tas. También es necesario, y urgente, crear un núcleo fuerte de especialidades con reconocimiento institucional, como ocurre con la especialidad clínica. Y todo ello, sin olvidar la acreditación de la formación especializada, o el excesivo clientelismo, la limitada presencia en la administración y el limitado coeficiente evaluador de su nivel como técnico.

Los psicólogos están hoy muy presentes en la sociedad, y disponen de un amplio abanico de conocimientos y técnicas que pueden ayudar de manera eficaz y eficiente a las personas en ámbitos y contextos muy diversos. La finalidad de la Psicología es promover el bienestar y la salud biológica y psicosocial de las personas, los grupos y el conjunto de la sociedad, por lo que su perspectiva trasciende cualquier reduccionismo, abriéndose a la investigación acerca del genoma humano y el uso de las nuevas tecnologías para investigación e intervención. Debe ser sensible al relativismo cultural, atendiendo a los aspectos invariantes (leyes básicas que rigen el comportamiento) y a los modulados por las culturas y las situaciones específicas.

La psicología se proyecta hacia el futuro, y para ello necesita consolidar una formación que habilite para trabajar en distintos escenarios nacionales con una pluralidad de especializaciones posibles, y una imagen profesional como experto formado en conocimientos y destrezas técnicas, todo ello sin renunciar a una viva conciencia humanista y solidaria. Si en sus comienzos la psicología tuvo que apostar por la cantidad para sobrevivir y posicionarse, debe apostar ahora por la calidad y la movilidad.

Por eso el reto es seguir haciendo una psicología rigurosa y basada en evidencias, y potenciar los intercambios de estudiantes de todos los niveles, profesionales, investigadores e ins-

tuciones. Para ello hace falta recursos y no recortes, flexibilidad y actualización normativa constante, agilidad en las instituciones, Colegios Profesionales bien organizados y con objetivos consensuados, definir un sistema de acreditación, construir un sistema universitario que busque la excelencia en todas sus dimensiones (docencia, investigación y gestión), y favorecer una política de relación y colaboración entre los sectores profesionales y económicos y el mundo académico.

## Referencias

- Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para crear la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Disponible en <http://www.aneca.es/var/media/158373/e03acuerdoconsejoministros.pdf>
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. Disponible en <http://www.boe.es/>
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA. Inicio. Disponible en <http://www.aneca.es/>
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA. Presentación. Programas. Disponible en <http://www.aneca.es/ANECA/Presentacion>
- Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva ANEP. Información general. Disponible en <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnextoid=27979d325ebfe210VgnVCM1000001d04140aRCRD>
- Berenguer, G. y Quintanilla, I. (1994). La imagen de la psicología y los psicólogos en el Estado Español. *Papeles del Psicólogo*, 58, 41-68.
- Blanco, F. (1997). *Historia de la psicología española desde una perspectiva socioinstitucional*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Buela-Casal, G. (2005a). La evaluación de la calidad en el proceso de convergencia europea. *Revista Mexicana de Psicología*, 22, 306-314.
- Buela-Casal, G. (2005b). El Sistema de Habilitación Nacional: criterios y proceso de evaluación. *Análisis y Modificación de Conducta*, 31, 313-341.
- Buela-Casal, G., Bretón-López, J., Agudelo, D., Bermúdez, M.P., Sierra, J.C., Teva, I. y Gil Roales-Nieto, J. (2005a). Imagen de la psicología como profesión sanitaria en psicólogos españoles. *Papeles del Psicólogo*, 26 (91), 16-23.
- Buela-Casal, G., Gil Roales-Nieto, J., Sierra, J.C., Bermúdez, M.P., Agudelo, D., Bretón-López, J. y Teva, I. (2005b). Imagen de la psicología como profesión sanitaria en profesores universitarios de psicología y de medicina. *Papeles del Psicólogo*, 26 (91), 4-15.
- Buela-Casal, G., Teva, I., Sierra, J.C., Bretón-López, J., Agudelo, D., Bermúdez, M.P., y Gil Roales-Nieto, J. (2005c). Imagen de la psicología como profesión sanitaria entre la población general. *Papeles del Psicólogo*, 26 (91), 30-38.
- Buela-Casal, G., Perakakis, P., Taylor, M., y Checa, P. (2006). Measuring internationality: Reflections and perspectives on academic journals. *Scientometrics*, 67(1), 45-65.
- Buela-Casal, G., y Sierra, J.C. (2007). Criterios, indicadores y estándares para la acreditación de profesores titulares y catedráticos de universidad. *Psicothema*, 19(4), 537-551.
- Buela-Casal, G., y Zych, I. (2012). How to measure the internationality of scientific publications. *Psicothema*, 24(3), 435-441.
- Buela-Casal, G., Zych, I., Sierra, J.C., y Bermúdez, M.P. (2007). The Internationality Index of the Spanish Psychology journals. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 7(3), 899-910.

- Camarero, C. (1989). Memoria escrita. *Papeles del Psicólogo*, 36-37, 64-67.
- Carpintero, H. (1994). *Historia de la Psicología en España*. Madrid: Eudema.
- Carpintero, H. (2001). Tradición e innovación en la psicología española contemporánea. *Papeles del Psicólogo*, 78, 3-10.
- Carpintero, H. y Tortosa, F. (1996). La psicología española a través de la Revista de Psicología General y Aplicada. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 49(3-4), 373-410.
- Civera, C., Santolaya, F., y Tortosa, F. (2006). Psicología profesión en la España contemporánea. En F. Tortosa y C. Civera (Coords.), *Historia de la Psicología* (451-469). Madrid: McGraw-Hill.
- Colegio Oficial de Psicólogos (1998) *Perfiles Profesionales del Psicólogo*. Madrid: Colegio Oficial de Psicólogos.
- Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). Origen y composición. Disponible en <http://www.mecd.gob.es/ministerio-mecd/organizacion/organismos/cneai/informacion-general.html>
- Conferencia de Decanos de Psicología (2005). Libro Blanco de la Titulación de Grado en Psicología. Disponible en [http://www.aneca.es/var/media/150356/libroblanco\\_psicologia\\_def.pdf](http://www.aneca.es/var/media/150356/libroblanco_psicologia_def.pdf)
- Conferencia de Decanos de Psicología (2006). *Propuesta de Programa Oficial de Postgrado en Psicología*. Enero de 2006. Disponible en <http://www.cop.es/infocop/vernumeroCOP.asp?id=1308>
- Conferencia de Decanos de Psicología. Estudios universitarios de Psicología en España. Disponible en <http://www.um.es/cdpue/moodle/mod/resource/view.php?id=111>
- Declaración de Praga, 2001 Hacia el Área de la Educación Superior Europea. Disponible en [http://www.eees.es/pdf/Praga\\_ES.pdf](http://www.eees.es/pdf/Praga_ES.pdf)
- Declaración de la Sorbona. Disponible en [http://www.eees.es/pdf/Sorbona\\_ES.pdf](http://www.eees.es/pdf/Sorbona_ES.pdf)
- Díaz R., y Quintanilla, I. (1992): La identidad profesional del psicólogo en el Estado español I, II, III. *Papeles del Psicólogo*, 52, 22-74.
- Egurtza, J. M. (1999). La economía del Colegio en 1998. *Infocop*, 7, 5-9.
- El Espacio Europeo de la Enseñanza Superior. Declaración conjunta de los ministros europeos de educación reunidos en Bolonia el 19 de junio de 1999. Disponible en [http://www.eees.es/pdf/Bolonia\\_ES.pdf](http://www.eees.es/pdf/Bolonia_ES.pdf)
- Estatutos de la "Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación". Disponible en [http://www.aneca.es/var/media/158377/estatutos\\_v3\\_080912.pdf](http://www.aneca.es/var/media/158377/estatutos_v3_080912.pdf)
- Estatutos Generales del Colegio oficial de Psicólogos (1999). Real Decreto 481/1999, de 18 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos Generales del Colegio oficial de Psicólogos. Disponible en <http://www.boe.es/boe/dias/1999/04/07/pdfs/A12968-12980.pdf>
- FECYT (Ed.) (2013) *Indicadores del sistema español de ciencia, tecnología e innovación*. Madrid: MIC
- Martínez-González, J. A. (2011). Desarrollo histórico del espacio europeo de educación superior a través de los documentos, encuentros y declaraciones fundacionales. *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, 3(31) (Septiembre 2011) <http://www.eumed.net/rev/ced/31/jamg.pdf>
- Mensaje de la Convención de Instituciones Europeas de Enseñanza Superior, Salamanca. Perfilando el Espacio Europeo de la Enseñanza Superior. Disponible en <http://www.eees.es/pdf/Salamanca2001.pdf>
- Ministerio de Educación y Ciencia (2006): Propuesta: LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA. Documento de trabajo. Disponible en <http://firgoa.usc.es/drupal/node/31467>
- Ministerio de Educación y Ciencia (2006): Aclaraciones sobre el documento de 26 de septiembre de 2006 LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA. Documento de trabajo. Disponible en [http://campus.usal.es/~ofeees/DOCUMENTOS\\_INTERES/aclaraciones\\_26\\_sept.pdf](http://campus.usal.es/~ofeees/DOCUMENTOS_INTERES/aclaraciones_26_sept.pdf)
- Ministerio de Educación y Ciencia (2006). Propuesta. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA Incluye las observaciones realizadas por el Consejo de Coordinación Universitaria en su reunión de 14 de noviembre. Disponible en <http://www.udc.gal/grupos/apumefyr/docs/propuesta-mec-organizacion-titulaciones-sep06-ccu.pdf>

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2013). *Datos básicos del sistema universitario español Curso 2013-2014*. En sitio web [http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras/DATOS\\_CIFRAS\\_13\\_14.pdf](http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/educacion-mecd/areas-educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras/DATOS_CIFRAS_13_14.pdf)
- Padilla, J. (2008). Apuntes para la historia del Colegio oficial de Psicólogos. *Revista de Historia de la Psicología*, 29, 3-4, 137-143.
- Pastor, A. (1989). La trayectoria económica del Colegio. *Papeles del Psicólogo*, 36/37, 21-28.
- Quintana, J. (2004). La institucionalización de la psicología en la universidad española: Avatares de sus cátedras en la primera mitad del siglo XX. *Revista de Historia de la Psicología*, 25(2-3), 15-263.
- Quintana, J. (2010). José Germain y el proceso histórico de fundación de la 'Escuela de Psicología y Psicotecnia' de la Universidad de Madrid. *Revista de Historia de la Psicología*, 31(2-3), 23-40.
- Redacción INFOCOP (2014). Una década de lucha por el reconocimiento sanitario. *INFOCOP*, 65, 3-7.
- Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Disponible en <https://www.educacion.gob.es/ruct/consultaestudios?actual=estudios>
- Ruiz-Pérez, R., y Jiménez-Contreras, E. (2013). Criterios y herramientas para la solicitud de sexenios de investigación. En: *La Biblioteca con la investigación: evaluación de la actividad investigadora*. Universidad de Valladolid, 28-29 de noviembre de 2013. [<http://hdl.handle.net/10481/29322>]
- Saiz, M.D., y Saiz, M. (1995). *Personajes para una historia de la psicología en España*. Madrid: Pirámide.
- Santolaya, F. (1993). Entrevista a Francisco José Santolaya, *Papeles del Psicólogo*, 57.
- Santolaya (2014). Preguntas y respuestas sobre el ejercicio profesional de la psicología en España tras la aprobación de la Ley de Consumidores. *INFOCOP*, 65, 8-13.
- Santolaya, F., Berdullas, M. y Fernández, J. R. (2002). La Década 1989-1998 en la Psicología Española: Análisis del desarrollo de la psicología profesional en España. *Papeles del Psicólogo*, 82, 65-82.
- Sierra, J.C., Bermúdez, M.P., Teva, I., Agudelo, D., Bretón-López, J., Gutiérrez, O., González Cabrera, J., León Jaime, J., Gil Roales-Nieto, J. y Buela-Casal, G. (2005). Imagen de la psicología como profesión sanitaria entre los estudiantes de psicología. *Papeles del Psicólogo*, 26 (91), 24-29.
- Tortosa, F., Civera, C. y Esteban, C. (1998). Historia y perspectivas de la psicología en España. En F. Tortosa (Coord.), *Una historia de la psicología moderna* (531-551). Madrid: McGraw-Hill.
- Varios (2002a). Monográfico sobre Líneas de Investigación en la Psicología Española (1989-1998). *Papeles del Psicólogo*, 81.
- Varios (2002b). Monográfico sobre Líneas de Investigación en la Psicología Española (1989-1998). *Papeles del Psicólogo*, 82.